

Sobre el consenso constituyente

ÓSCAR ALZAGA: *Del consenso constituyente al conflicto permanente*, Editorial Trotta, Madrid, 2011, 1.106 págs.

La presente reflexión sobre el consenso en la reciente política española es la obra de un distinguido constitucionalista que ha doblado su notable obra académica con una muy destacada experiencia política a lo largo de la transición política y los primeros gobiernos de centro-derecha. El resultado es un sugestivo ensayo cuya lectura resultará del mayor interés tanto para el estudioso del Derecho Constitucional y la Ciencia Política como para el mero espectador interesado en el desarrollo de nuestra vida política.

El punto de partida de la reflexión de Óscar Alzaga es el cuestionamiento de la idea de que el consenso sería un tratamiento político adecuado para la elaboración de un texto constitucional que podría ser abandonado por la práctica del disenso una vez establecidas las reglas de juego básicas de la vida política. Contra esta idea, se levantaría la constatación de que la Constitución española de 1978 remite en asuntos de la mayor importancia, como es la organización territorial de nuestro Estado, a un desarrollo posterior para el que se requiere la práctica de consensos ulteriores. Otro postulado inicial del autor es deslindar la práctica saludable del consenso del «compromiso apócrifo» que tendría como objetivo el establecimiento de fórmulas que satisfagan exigencias contradictorias, dejando indecisas las mismas cuestiones litigiosas.

Establecidas estas dos precisiones, el autor estima que en los primeros momentos de nuestra vida democrática posterior al fin del franquismo se practicó un consenso en extremo funcional para nuestro sistema político. Prueba de ello sería el acuerdo que presidió la vida de nuestro primer Estado Autónomo, el desarrollo de nuestras leyes orgánicas como expresión constitucional de una voluntad de consenso y el clima que dominó el reclutamiento inicial de órganos como el Tribunal Constitucional y el Consejo Ge-

neral del Poder Judicial. Incluso en esta primera etapa serían visibles excesos en el desarrollo del acuerdo como los que se registraron en relación a la legislación de Orden Público o en el caso de la LOAPA.

El paso del tiempo habría debilitado, sin embargo, un clima de entendimiento indispensable en nuestra vida político-constitucional. En concreto, el camino hacia la federalización del Estado capaz de conseguir un cierre razonable de la reforma de la planta política del Estado, se hará imposible sin la obtención de un acuerdo político entre los principales actores del país que propicie un indispensable proceso de reforma constitucional. En opinión del autor, los procesos de reforma de los estatutos de Aragón y Canarias establecieron un precedente negativo que habría de culminar en el proceso de reforma del estatuto de Cataluña. La radical exclusión del mismo del Partido Popular, la incorporación al proceso de reforma de un partido secesionista y la utilización de esta reforma en la confrontación partidista de Cataluña y el conjunto de España, habrán de marcar un camino que culminará en la equilibrada, pero firme sentencia del Tribunal Constitucional.

En este alejamiento del clima de consenso señala Óscar Alzaga el contraste entre las posiciones de un personal político ligado a las estrategias de los grandes partidos y las posiciones de una sociedad civil y unos meros votantes notablemente más sensibles a los valores y rendimientos del consenso constitucional.

El ensayo de Ó. Alzaga pone de manifiesto el logro histórico que supuso la práctica del consenso en la elaboración de la Constitución de 1978 y en el establecimiento de las bases de nuestro renovado sistema democrático. Quizás el texto de 1978, junto al lejano de 1837, supusieron el ejemplo más feliz de nuestra historia a la hora de fijar el marco político fundamental de nuestra vida política. En contraste con la dinámica que presidió la vida de la II República, la restablecida democracia de los ochenta manifestó su elección del camino del compromiso y el diálogo como vías preferentes con que enfrentarnos a nuestros problemas políticos. Un consenso, estima el autor, que todavía sigue siendo necesario en nuestra vida política. La federalización del Estado y la lucha contra la presente crisis económica serían el terreno preferente para el mismo. Pero otros grandes problemas de nuestra vida social justificarían esta oportuna e inteligente llamada de Óscar Alzaga a favor de un consenso constituyente que cierre el camino al conflicto permanente.

Andrés de Blas Guerrero

Universidad Nacional de Educación a Distancia